

Ocaña, 30 de octubre de 2025

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROCESO ABREVIADA MÍNIMA CUANTIA No SG MIN C 033 DE 2025, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Por medio de la presente se da respuesta a las observaciones presentadas al proceso de MÍNIMA CUANTIA N° SG MIN C 033 DE 2025, cuyo objeto es CUYO OBJETO ES **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.**

PRIMERA OBSERVACION: presentada por PROCONSTRUCTORES. SAS

Respetada Entidad,

ASUNTO: SOLICITUD REQUERIMIENTO SG SST

TENIENDO EN CUENTA LAS INTERVENCIONES A REALIZAR SEGÚN EL PRESUPUESTO DEL PROCESO, SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA A LA ENTIDAD REQUERIR A LOS PROPONENTES LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), SEGÚN EL ARTÍCULO 28 DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019, CON PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DENTRO DEL RANGO ACEPTABLE.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN:

En atención a la observación presentada respecto a la necesidad de requerir a los proponentes la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la entidad acoge de manera afirmativa la recomendación, toda vez que dicha exigencia se encuentra en concordancia con la normativa vigente, particularmente lo establecido en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, el cual dispone la obligatoriedad de la autoevaluación anual de estándares mínimos para todos los empleadores, contratistas y empresas contratantes de personal, debiendo mantener un porcentaje de cumplimiento dentro del rango aceptable de acuerdo con el nivel de riesgo de sus actividades económicas.

Dado que el presente proceso involucra intervenciones de mantenimiento, reparación y adecuación física que implican la ejecución de actividades con exposición a riesgos locativos y eléctricos, resulta procedente y pertinente solicitar a los proponentes la presentación de la Autoevaluación de Estándares Mínimos SG-SST, diligenciada y presentada debidamente a la arl, con un porcentaje de implementación que cumpla el rango mínimo aceptable.

En consecuencia, se incluirá dentro de los requisitos habilitantes del proceso la presentación de dicho documento como soporte de la capacidad técnica y de cumplimiento en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de garantizar que las empresas oferentes cuenten con un Sistema de Gestión del SST implementado y funcional, en cumplimiento de la legislación colombiana y de las condiciones de seguridad requeridas para la correcta y segura ejecución del contrato.



GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General.

Proyectó: YULIANA ARMANDA MONCADA BAYONA, Contratista *YMB*
Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA - Asesora Jurídica externa *MR*
Aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA - secretaria de general *GC*